

BECA SONES 2019: BASES DE LA CONVOCATORIA

La beca SONES se convoca con la finalidad de financiar un PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROSONOLOGÍA en el seno de la Sociedad.

1. Objeto: Beca dirigida a neurólogos, para proyectos de investigación en el ámbito de la Neurosonología que no cuenten con financiación de terceros.

2. Dotación: 1 Beca de 5. 000 € brutos. Al importe de la dotación se le aplicará la retención del IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos, corresponda.

3. Duración: El proyecto se llevará a cabo en un plazo de entre 6 y 12 meses

4. Requisitos del Solicitante

- Ser miembro de la SEN y de la SONES.
- Tener título de especialista en Neurología.
- Justificar su interés investigador en Neurosonología.
- Redactar un proyecto de investigación claro, ordenado y detallado con los siguientes apartados: interés de la investigación, introducción, objetos, material y métodos, cronograma y desarrollo, equipo investigador, memoria económica y plan de comunicación de los resultados una vez terminado el proyecto.
- Al solicitar la beca, el solicitante se compromete a:
 - Presentar los resultados del trabajo en la siguiente reunión de la SONES, en el marco de la reunión anual de la SEN.
 - Publicar la investigación en una revista indexada y/o presentarlo en un congreso internacional.

5. Plazos de la Convocatoria

- Fecha límite de recepción de solicitudes: 15 de Octubre de 2019
- El 16 de Octubre de 2019 se publicará la relación provisional de admitidos
- Entre el 15 y el 30 de Octubre de 2019: periodo de alegaciones
- El 30 de Octubre de 2019 se anunciará el proyecto ganador
- El jueves 21 de noviembre se entregará la beca durante la Reunión Anual de la SONES en Sevilla.

6. Envío de solicitudes

- Toda la documentación se remitirá a la Secretaría del Área Científica de la SEN por correo electrónico (cientifico@sen.org.es) así como al mail de la SONES (secretariasones@gmail.com), a la atención del vicepresidente de la SONES (Dr. Carlos de la Cruz Cosme)
- Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y de todos los archivos.
- La documentación, en formato electrónico, deberá incluir:
 - Carta de solicitud.
 - Carta de aceptación por el Jefe de Servicio de Neurología o servicio de referencia del centro receptor, autorizando la realización del proyecto, declarando la idoneidad de sus instalaciones y certificando que la persona que opta a la beca trabajará en dicho centro durante el periodo de investigación.
 - CV actualizado.
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia del título de especialista en Neurología.
 - Proyecto de investigación (en formato PDF).
 - Documento de aceptación de las bases de la convocatoria (se adjunta en el presente mail)

Advertencia: Únicamente se permitirá la presentación de una solicitud de beca por cada Investigador Principal.

7. Comité evaluador:

- Junta directiva de la SONES (presidente, vicepresidente y secretaria)
- Representante del Comité Científico de la SEN (presidente o en quien delegue)

8. Evaluación de las propuestas presentadas:

- La evaluación se hará de forma anónima
- En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas envidadas a concurso, este será sustituidos por un miembro de la SONES que nombrará su Presidente

9. Entrega de la beca:

La dotación de la ayuda de 5.000 € brutos se hará efectiva del siguiente modo: el 50% al inicio del Proyecto y el 50% restante a su finalización, previa justificación de la realización del Proyecto, todo ello con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta que al efecto designe el Investigador.

10. Aceptación de la beca

- La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de beca.
- El becado se compromete a dedicarse al desarrollo del Proyecto becado y a justificar la inversión del importe concedido.
- El becado se compromete a presentar, al finalizar el Proyecto y antes de transcurridos 12 meses desde la resolución de concesión de la beca, los resultados de su investigación. La presentación de resultados del Proyecto se realizará de dos maneras: mediante una memoria final escrita del trabajo realizado y mediante una presentación oral durante la Reunión Anual de la Sociedad Española de Neurosonología. La no presentación de los resultados en plazo supondrá la obligación por parte del becado de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de otras ayudas durante un plazo de 2 años.
- Si de la realización del Proyecto derivara algún tipo de publicación o comunicación, deberá dejarse constancia de forma adecuada y visible en la misma que el trabajo ha sido posible gracias a una beca de la SONES, debiendo remitirse una copia de la publicación a la Secretaría de la SONES (secretariasones@gmail.com).
- La concesión y aceptación de la ayuda, así como el desarrollo del Proyecto, no implican ningún tipo de relación contractual ni laboral del becado con la SONES, ni con la SEN, ni tampoco establece compromiso alguno para la incorporación futura en su plantilla.
- El proyecto no tendrá otras fuentes de cofinanciación.

La información sobre el proceso de convocatoria y concesión se difundirá a través de la web de la SONES (<https://neurosonologia.wordpress.com>) y de la SEN (www.sen.es).